

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-38-13 D.E. A-11035-13 INTENDENTE MUNICIPAL – Registra convenio suscrito con Unión de Trabajadores de Turismo, Hoteleros y Gastronómicos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3273, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 27 de diciembre de 2012, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio formalizado con la Unión de Trabajadores ----- de Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, con fecha 5 de diciembre de 2012, a efectos de la implementación de un programa de capacitación y formación profesional continua orientado a trabajadores, técnicos, profesionales y estudiantes del sector, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

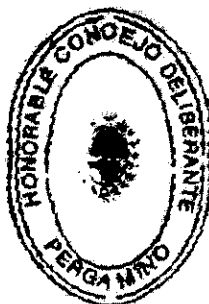
ARTICULO 2º.- Dése a registro, tome conocimiento CONTADURIA y elévese al ----- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7769/13.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Ripstein
PRESIDENTE
H.C.D. Pergamino